



OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y TESORERÍA

Período Auditado
1° de abril de 2025 a 30 de junio de 2025

AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO Y ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	3
4.	METODOLOGÍA	4
6.	INFORME EJECUTIVO	4
7.	RESULTADOS	7
8	CONCLUSIÓN	20
9	RIESGOS.....	20
10	RECOMENDACIONES GENERALES	22

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025 esta oficina desarrolló el seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Contable y de Tesorería con corte a junio 30 de 2025, para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar las actividades asociadas a la cadena presupuestal y la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF para la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDRD en el período comprendido entre 1° de abril de 2025 a 30 de junio de 2025.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1 Verificar el Presupuesto con modificaciones y su ejecución con corte a 30 de junio de 2025, por proyecto de inversión.

2.2 Evaluar las actividades realizadas y los controles definidos de manera conjunta con las áreas para evitar o minimizar la constitución de reservas y/o pasivos, así como verificar las evidencias de su ejecución.

2.3 Comprobar la oportunidad en el desarrollo de los Comités mensuales de Coordinación y Seguimiento Financiero y el de manejo de Excedentes de Liquidez realizados durante el período objeto de evaluación.

2.4 Verificar la programación y la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

2.5 Seguimiento a ejecución presupuestal a partir del Plan Anual de Adquisiciones.

3 CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Decreto 470 de 2024 por medio de cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.
- Decreto 356 de 2022 por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan

otras disposiciones.

- Decreto 192 de 2021 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 714 de noviembre de 1996 por medio del cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Circular DDT No. 11 del 15 de noviembre de 2024 Programación de PAC y lineamientos generales de PAC
- Resolución SDH 000167 del 19 de junio de 2024 por medio de la cual se modifican los procedimientos relacionados a la administración del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de 19 de junio de 2024.
- Circular No. 2 de febrero 6 de 2025 y sus anexos, la cual deroga la Circular DDT No. 4 de 2023 y sus modificatorias, en especial la Circular Transitoria No. 9 de 2024
- Procedimiento Plan Anual de Caja de 19 de diciembre de 2023 V.6.
- Procedimiento de ejecución presupuestal de gastos de noviembre 28 de 2023 V.7.
- Procedimiento de pagos de febrero 14 de 2025 V.6.
- Procedimiento de ingresos financieros y generar el Boletín de Tesorería del 29 de octubre de 2024 V.8.

4 METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental y entrevistas, entre otras.

Es preciso mencionar que de acuerdo con lo manifestado por el Área Financiera, las recomendaciones incluidas en el Informe de austeridad del primer trimestre de 2025, a la fecha no han sido adoptadas, razón por la cual se mantienen.

5 LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

De manera consecuente con el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que las actividades asociadas a la cadena presupuestal y la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF permitieron la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDRD en el período comprendido entre 1° de abril de 2025 a 30 de junio de 2025.

Producto del análisis de la información remitida por la SAF y demás áreas involucradas en la cadena presupuestal, en términos generales se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad

de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito, así como el compromiso de la SAF en el apoyo a la gestión de las áreas.

Así mismo, de conformidad con la evaluación realizada se observó que no se materializaron los riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera y que en la actualización llevada a cabo el 17 de marzo de 2025, fueron incluidos dos nuevos riesgos de gestión.

Finalmente se recomendó evaluar la pertinencia de suprimir la causa raíz del riesgo de Gestión Financiera con enfoque fiscal *POSIBILIDAD DE efecto dañoso por el no pago de las obligaciones con las subsecuentes investigaciones disciplinarias, fiscales o penales*, en razón a que actualmente el manejo de recursos se encuentra incorporado al cien por ciento en la Cuenta Única Distrital.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Fortalezas:

- El proceso de giro de reservas de inversión presentó una ejecución del 66.79% conforme a los lineamientos institucionales, lo cual contribuye positivamente a la transparencia y correcto uso de los recursos.
- La continuidad en la realización de mesas de trabajo mensuales por parte de la SAF con las Subdirecciones Técnicas de Construcción, Parques y Recreación y Deportes, respectivamente, contribuye a definir acciones oportunas que permiten mejorar la ejecución de giros de reservas por inversión.
- La implementación del “*Portal Contratista*” representa una fortaleza estratégica para la institución, al consolidarse como una herramienta tecnológica clave en la modernización y optimización de los procesos administrativos, que permite la radicación de las cuentas por pagar a cargo del IDRD, previo a la presentación del informe de actividades para los contratistas de acuerdo con el Manual de Contratación, facilitando a la gestión documental y la actividad correspondiente al archivo de documentos de pago.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 2 Oportunidades de Mejora

No.	Oportunidad de Mejora
1	Conforme con la revisión efectuada por el equipo auditor respecto a la Ejecución Presupuestal por Proyectos de Inversión a junio 30 de 2025, se sigue evidenciando una baja ejecución de giros frente al valor total del presupuesto de inversión. Lo anterior, considerando que de los \$556.552.598 miles de la apropiación, el nivel de giros solo llegó a \$75.213.295 miles que

No.	Oportunidad de Mejora
	representa el 13.51%. Los bajos niveles de giros realizados a 30 de junio de 2025 evidencian una subutilización de los recursos asignados, lo cual podría estar limitando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos, en tal sentido se ratifica la recomendación a las diferentes Subdirecciones, para generar estrategias que incrementan la ejecución de manera significativa en los meses que quedan de la vigencia, de manera que se evite el incremento en la constitución de las reservas. Así mismo, se recomienda a los Gerentes de los Proyectos de Inversión, analizar con la suficiente oportunidad, los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación, de manera que la ejecución de éstos se ajuste a lo programado en el PAA y se efectúe en lo posible dentro de la misma vigencia, evitando la suscripción de contratos en diciembre, que pueden llegar a incrementar el volumen de reservas.
2	Conforme con la revisión efectuada se observó que el número de compensaciones solicitadas en el trimestre abril a junio (201) por las diferentes Subdirecciones en representa el 15.8% del total (1.272) de las cuentas recibidas en la SAF. No obstante haber disminuido el número de compensaciones con respecto al informe anterior, se sigue evidenciando falta de planeación y organización por parte de las Subdirecciones en la programación y trámite de los compromisos establecidos en cada una de ellas, cuando los compromisos llegan sin disponibilidad de PAC y generan un trámite de compensación. Se insiste en que la situación descrita, incrementa la labor administrativa del Área de Tesorería ocasionando demoras en el pago de las obligaciones de la entidad, generando el riesgo de no dar cumplimiento oportuno de sus compromisos. En este mismo sentido, se recomienda a las Subdirecciones, fortalecer y prever el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
3	Conforme con la revisión efectuada se sigue observando que no se está dando cumplimiento en su totalidad en la ejecución de los recursos solicitados y asignados en el mismo mes en que se programaron, generando que pasen al PAC no ejecutado, (<i>denominado período 15 por la SDH</i>), y para la gestión posterior de estos recursos se requiere que el área de Tesorería deba realizar trámites ante la SDH que demandan tiempo, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales. Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, la ejecución del PAC sigue siendo baja (15.75%), situación que fue expuesta en los Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero a los cuales asisten la Secretaría General, las Subdirecciones Técnicas, así como los jefes de las Oficinas de Planeación, Contratación y Control Interno, siendo esta una actividad encaminada a alertar a las áreas responsables de la ejecución del presupuesto para mejorar su gestión. La baja ejecución presupuestal se ve reflejada en el puesto que ocupa el IDRD en el ranking generado por la Secretaría de Hacienda dentro del grupo Establecimiento Públicos, Universidad Distrital y Contraloría: Teniendo en cuenta que es responsabilidad de los supervisores y encargados de proyectar los pagos en cada subdirección, que se dé cumplimiento a la programación definida, se recomienda a las subdirecciones fortalecer el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto frente a

No.	Oportunidad de Mejora
	las programaciones establecidas para el mismo, que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud de modificación presupuestal y mejorar la posición del IDRD en el Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC.
4	De acuerdo con el análisis a los riesgos efectuado por la OCI, se observó que el proceso de Gestión Financiera cuenta con el siguiente riesgo con enfoque fiscal, <i>“POSIBILIDAD DE efecto dañoso por el no pago de las obligaciones con las subsecuentes investigaciones disciplinarias, fiscales o penales”</i> . La causa raíz que se incluye corresponde al <i>“Extravío o sustracción de los títulos valores en custodia (cheques, pagarés, acuerdos de pago) debido a Custodia inadecuada frente al manejo de los títulos valores”</i> , no obstante, actualmente el manejo de recursos de la entidad se encuentra incorporado al cien por ciento en la Cuenta Única Distrital. Se ratifica la recomendación de evaluar la pertinencia de suprimirla e incluir como una causa raíz el incumplimiento en la ejecución del PAC, por el no pago oportuno de las obligaciones, que conlleva una gestión posterior de estos recursos ante la SDH que exige tiempo adicional, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

Dando cumplimiento al principio de legalidad del presupuesto, mediante el Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2025 y dictó otras disposiciones, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que para el Instituto se compone así:

Tabla 3. Presupuesto asignado al IDRD 2025

Cifras en miles

Descripción	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
Gastos de funcionamiento	0	52.614.300	52.614.305
Servicio de la Deuda	0	0	0
Inversión	139.352.281	417.200.317	556.552.598
Total gastos e inversiones	139.352.281	469.814.622	609.166.903

Fuente: Elaboración propia OCI con base en el Decreto 470 de 2024 - Liquidación de Presupuesto.

Como se observó, se está dando cumplimiento al principio de programación integral, teniendo en cuenta que el presupuesto del IDRD contempla simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento.

En consideración al alcance del presente seguimiento, se presentan los resultados obtenidos, en cumplimiento con los objetivos definidos cuyo análisis corresponde al segundo trimestre de 2025:

7.1. Ejecución del Presupuesto segundo trimestre 2025

Se verificó el presupuesto con modificaciones y su ejecución con corte a 30 de junio de 2025, por proyecto de inversión, evidenciando en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones que la entidad presentó a 30 de junio de 2025 un porcentaje de compromisos del 43.25% respecto de la asignación presupuestal, distribuida de la siguiente manera: en el rubro de gastos de funcionamiento ascendió a 43.09% y en el de inversión a 43.27%, de conformidad con los reportes de BOGDATA.

Así mismo se observó que el presupuesto de gastos e inversión del Instituto a 30 de junio de 2025 presentó baja ejecución de giros frente al valor total comprometido. Lo anterior, considerando que de los \$263.474 millones comprometidos a junio de 2025, el nivel de giros llegó a \$95.327 millones que representa el 36.18%, siendo el rubro de menor valor de giro la inversión directa, como se presenta a continuación:

Tabla 4. Ejecución Presupuestal 30/06/2025

Cifras en miles

Rubro Presupuestal	Apropiaciones		Total compromisos (B)	% (B)/(A)	Giro Acumulado	% disponible	% compromisos
	inicial	Disponible (A)					
Gastos e Inversión	556.552.598	556.552.598	240.802.907	43,27%	75.213.295	13,51%	31,23%
Gastos de Funcionamiento	52.614.305	52.614.305	22.671.792	43,09%	20.113.794	38,23%	88,72%
Gastos de Personal	43.232.867	43.232.867	18.769.327	43,41%	18.557.584	42,92%	98,87%
Adquisición de bienes y Servicios	9.381.438	9.381.438	3.902.464	41,60%	1.556.210	16,59%	39,88%
Inversión y funcionamiento	609.166.903	609.166.903	263.474.699	43,25%	95.327.089	15,65%	36,18%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 – BOGDATA

Respecto de la ejecución del presupuesto asignado se observó una ejecución del 15.65 %, siendo la más baja la correspondiente a las inversiones directas, es de resaltar que los proyectos de inversión se encuentran definidos en concordancia con el Plan de Desarrollo aplicando el principio de planificación del Presupuesto. De manera general se observó que los giros realizados correspondientes a Inversión presentan el 13.51% del total del Presupuesto asignado por este concepto, así:

Tabla 5. Ejecución Presupuestal por proyectos de inversión 2025

Cifras en miles

Código	Nombre	Apropiación Disponible	Total Compromisos Acumulados	Giros Acumulados	% giro/ compromisos	% giro/ apropiación
O230117430120240245	Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.	27.606.000	23.085.275	3.607.132	15,63%	13,07%
O230117430120240247	Fortalecimiento de la gestión recreo deportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C	4.000.000	2.319.447	568.279	24,50%	14,21%
O230117430120240252	Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.	68.908.960	49.267.537	16.359.280	33,20%	23,74%
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	68.311.270	49.960.292	5.635.338	11,28%	8,25%
Subtotal Subdirección Técnica de Recreación y Deporte		168.826.230	124.632.550	26.170.029	21,00%	15,50%
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	219.969.213	75.904.850	27.762.507	36,58%	12,62%
O230117430220240253	Fortalecimiento de la economía del deporte y la recreación en Bogotá D.C.	2.300.000	2.146.744	331.614	15,45%	14,42%
Subtotal Subdirección Técnica de Parques		222.269.213	78.051.594	28.094.121	35,99%	12,64%
O230117430120240249	Construcción y adecuación de parques y escenarios recreo deportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.	150.592.348	25.216.602	17.758.061	70,42%	11,79%

Subtotal Subdirección Técnica de Construcciones		150.592.348	25.216.602	17.758.061	70,42%	11,79%
O230117459920240251	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.	14.864.807	12.902.161	3.191.084	24,73%	21,47%
Subtotal Subdirección Administrativa y Financiera		14.864.807	12.902.161	3.191.084	24,73%	21,47%
Total presupuesto de Inversión		556.552.598	240.802.907	75.213.295	31,23%	13,51%

Fuente: Elaboración propia OCI a partir del informe de ejecución del presupuesto de gastos e Inversiones 2025 – BOGDATA

OPORTUNIDAD DE MEJORA No.1: Como se observó, el presupuesto de gastos e inversión del Instituto a 30 de junio de 2025 mantiene una baja ejecución de giros frente al valor total del presupuesto de inversión asignado. Lo anterior, considerando que de los \$556.552.598 miles apropiados, el nivel de giros llegó a \$75.213.295 miles que representa el 31.23%.

RECOMENDACIÓN No. 1: Los bajos niveles de giros realizados a 30 de junio de 2025 evidencian una subutilización de los recursos asignados, lo cual podría estar limitando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos, por lo que se reitera la recomendación a las diferentes Subdirecciones, generar estrategias para incrementar su ejecución de manera significativa en los meses que quedan de la vigencia, de manera que se evite el incremento en la constitución de las reservas, como se incluyó en el seguimiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia, el cual fue remitido mediante ORFEO 20251500201303 del 21 de mayo de 2025.

RECOMENDACIÓN No. 2: De otra parte, dado el resultado obtenido en el giro de las reservas presupuestales, para lo cual han contribuido de manera significativa, las reuniones periódicas que realiza SAF con las diferentes áreas, se recomienda realizar la misma estrategia pero encaminada a fortalecer el seguimiento a la ejecución de giros de la presente vigencia.

Aunado a lo anterior, se recomienda a los Gerentes de los Proyectos de Inversión, dada la baja ejecución de giros frente al valor total comprometido a junio 30 de 2025, siendo “*la inversión directa*” el rubro con menor valor de giro, analizar con la suficiente oportunidad, los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación, de manera que la ejecución de éstos se ajuste a lo programado en el PAA y se efectúe en lo posible dentro de la misma vigencia, evitando la suscripción de contratos en diciembre, que pueden llegar a incrementar el volumen de reservas.

7.2. Seguimiento de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2024 y pagadas segundo trimestre 2025.

En cumplimiento con el objetivo específico número 2.2, y con el propósito de realizar seguimiento al pago de las obligaciones contraídas por la entidad, se observó que al cierre de la vigencia fiscal 2024, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$126.547.920 miles de las cuales, al 30 de junio de 2025 y giros acumulados por reservas correspondientes a Inversión por la suma de \$84.523.891 miles que corresponde al 66.79% presentando un saldo de \$42.024.029 como reservas sin autorización de giro.

Para la verificación de las reservas presupuestales constituidas por el Instituto para la vigencia 2025, se tomó como base el documento “Ejecución Reservas a 30 de junio de 2025” y se analizó la información, así:

Tabla 6. Ejecución Reservas Presupuestales de Inversión a 30 de junio de 2025

Cifras en miles

Posición presupuestaria	Descripción	Reserva Constituida	%	Giros de reservas efectuados	% giro/reserva definitiva
O23	INVERSION	126.547.920	100%	84.523.891	66,79%
O2301	DIRECTA	126.547.920	100%	84.523.891	66,79%
O23011601200000007850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá	2.807.464	2,22%	2.422.518	86,29%
O23011601200000007851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	870.832	0,69%	509.187	58,47%
O23011601200000007852	Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá	1.015.541	0,80%	727.129	71,60%
O23011601200000007853	Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	3.220.851	2,55%	646.773	20,08%
O23011601200000007854	Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá	1.040.750	0,82%	945.910	90,89%
O23011601200000007855	Fortalecimiento de la economía del sector deporte, recreación y actividad física de Bogotá	17.155	0,01%	17.155	100,00%
O23011602320000007856	Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá	123.456	0,10%	109.893	89,01%
O23011605560000007857	Mejoramiento institucional en beneficio de la ciudadanía de Bogotá	259.538	0,21%	155.493	59,91%
O230117430120240245	Formación integral de la primera infancia - Servicio de Escuelas Deportivas	8.314.529	6,57%	4.287.033	51,56%

Posición presupuestaria	Descripción	Reserva Constituida	%	Giros de reservas efectuados	% giro/reserva definitiva
O230117430120240247	Fortalecimiento de la gestión recreodepo - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	100.000	0,08%	99.962	99,96%
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios c - Servicio de administración de la infraestructura deportiva	51.806.960	40,94%	35.795.198	69,09%
O230117430120240249	Construcción y adecuación de parques y - Parques recreativos construidos y dotados	6.073.235	4,80%	3.310.441	54,51%
O230117430120240252	Implementación de los programas de BOGOT - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	21.165.644	16,73%	13.191.318	62,32%
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	25.527.459	20,17%	18.687.118	73,20%
O230117430220240253	Fortalecimiento de la economía del depor - Documentos de lineamientos técnicos	606.484	0,48%	594.300	97,99%
O230117459920240251	Fortalecimiento de la economía del depor - Documentos de lineamientos técnicos	3.598.024	2,84%	3.024.464	84,06%

Fuente: Elaboración propia OCI con base en el Informe Ejecución Reservas por proyecto de inversión a junio 30 de 2025 – SAF.

Como resultado del análisis se evidenció que el proceso de giro de reservas de inversión presentó una ejecución del 66.79% la cual se considera eficiente, considerando que el seguimiento corresponde al segundo trimestre de la vigencia, conforme a los lineamientos institucionales, lo cual contribuye positivamente a la transparencia y correcto uso de los recursos.

Es importante mencionar que se han definido acciones que contribuyen en la depuración de los saldos por pagar, mediante la realización de mesas de trabajo mensuales con las Subdirecciones Técnicas de Construcción, Parques y Recreación y Deportes, las cuales viene programando desde el mes de julio de 2024 la Subdirección Administrativa y Financiera, gestión que se ve reflejada el resultado antes mencionado.

Es importante mencionar respecto de los controles definidos para evitar o minimizar la constitución de reservas, la SAF informó que *“deben definirse e implementarse en las Subdirecciones que cuentan con gerencia de proyectos y toman decisiones frente a la ejecución de los recursos presupuestales, ya que estos son los que pueden tomar acciones directas para evitar o minimizar la constitución de reservas y pasivos”*.

7.3. Seguimiento al Comité mensual de Coordinación y Seguimiento Financiero vigencia 2025.

La OCI comprobó la oportunidad en el desarrollo de los Comités mensuales de Coordinación y Seguimiento Financiero del proceso de gestión financiera en los cuales se presentaron los diferentes avances en materia de ejecución presupuestal, pago de reservas, pago y liberación de pasivos exigibles y ejecución del PAC, que se realizan de manera mensual.

Esta oficina realizó seguimiento a los tres (3) Comités Mensuales de Coordinación y Seguimiento Financiero correspondientes al período evaluado, con el fin de determinar el cumplimiento del propósito general que consiste en *“realizar la evaluación y control de los proyectos de inversión de la entidad, así como la ejecución de los recursos dispuestos para tales fines”*, establecido mediante la Resolución Interna 376 de 2014 modificada con la Resolución No. 198 del IDRD de febrero de 2025, con el siguiente resultado:

- Se evidenció la realización de los comités de manera mensual y con el quorum requerido para su legalización.
- Se verificó que se está dando cumplimiento con lo establecido en el parágrafo quinto, en lo referente a que las decisiones adoptadas por el Comité, las cuales deben constar en actas elaboradas y suscritas por el secretario y el presidente del Comité.
- En cada uno de los comités realizados para el segundo trimestre de la vigencia 2025 se dio cumplimiento a lo reglamentado en el artículo cuarto, relacionado específicamente con las funciones asignadas al Comité.

7.4. Seguimiento al estado actual de los Excedentes de Liquidez - Comité mensual de Coordinación y Seguimiento Financiero vigencia 2025.

El Comité de Seguimiento y Control para el manejo de Excedentes de Liquidez del IDRD creado con la Resolución 1163 de 2016, tenía como finalidad determinar el manejo de los excedentes temporales de los recursos administrados por el IDRD, así como del seguimiento y control de las políticas y lineamientos establecidos por el Distrito Capital, para fortalecer la administración de los recursos de inversión y el manejo del riesgo financiero. Con corte a junio 30 de 2025 se presenta la siguiente información:

Imagen N°1

SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RIESGO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025					
				IDRD	BOGOTÁ
ENTIDAD	VALOR	% PARTICIPACIÓN	CALIFICACIÓN SHD	LÍMITE CONCENTRACIÓN	CUPO DISPONIBLE
Banco Popular	\$ 907.289	0,02%	Z2	10,00%	\$ 417.955.048
Bancolombia	\$ 2.842.079.345	67,85%	Z5	80,00%	\$ 508.819.349
Davivienda	\$ 414.192.339	9,89%	Z4+	80,00%	\$ 632.963.503
GNB Sudameris	\$ 931.444.395	22,24%	Z5	80,00%	\$ 2.419.454.299
Total Portafolio	\$ 4.188.623.367	100,00%			

Nota: En el marco de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019, por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C., la Oficina de Análisis y Control de Riesgo - OACR publica los listados de cupos para operaciones de inversión de recursos y cupos de contraparte para operaciones en el mercado secundario. <http://www.shd.gov.co/shd/cupos-inversion-contraparte>

Z2 - 10%	\$ 418.862.337
Z3 - 20%	\$ 837.724.673
Z4 - 25%	\$ 1.047.155.842
Z5 - 80%	\$ 3.350.898.694

De acuerdo con las dudas manifestadas en la reunión para la Política de concentración se podrá aplicar el artículo 6 de la resolución 315 de 2019, así:

GRUPO	Entidades que administren recursos hasta 150.000 SMLMV	
1		Tener mínimo dos (2) cuentas, constituidas en diferente establecimiento bancario
		No podrán manejar en un solo emisor un porcentaje superior al 80% de sus excedentes de liquidez
		No podrán manejar en un solo emisor montos superiores a 45.000 SMLMV, calculados como la suma de los depósitos a la vista y a plazo

Por su parte, para los bancos en Zona 2 mantener y aplicar lo que dicta la Resolución N° SDH000217 de 26 marzo 2021, en el artículo 7°, así:

Fuente: Comité Financiero con corte a junio 30 de 2025

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección Distrital de Tesorería mediante la Circular No. 2 de 2025 y sus anexos, la cual deroga la Circular DDT No. 4 de 2023 y sus modificatorias, en especial la Circular Transitoria No. 9 de 2024, de asunto *“Lineamientos para la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, con el fin de lograr la mayor optimización de los recursos del Distrito a partir del manejo unificado de los fondos de todos los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital.

En lo referente al portafolio de inversión, es importante precisar que mediante la Resolución No. 198 del IDRD de febrero de 2025^[1], el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte absorbió el Comité de Seguimiento y Control

¹ Por medio de la cual “se actualiza el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y se dictan otras disposiciones”

para el manejo de Excedentes de Liquidez del IDRD el cual había sido creado con la Resolución 1163 de 2016.

Mediante el análisis efectuado se puede concluir que los niveles de concentración de los recursos cumplen con las directrices establecidas en los artículos 5 y 6 de la Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019 por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C.

Así mismo, se evidenció el cumplimiento de lo que dicta la Resolución No. SDH000217 del 26 de marzo de 2021 respecto del artículo 7 el cual establece las zonas de riesgo de las entidades bancarias de conformidad con la calificación de riesgos generada por la Secretaría de Hacienda Distrital.

7.5. Programación del pago y la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Se verificó la programación y ejecución del PAC con el fin de precisar aspectos relacionados con el proceso utilizado para la programación, ejecución, reprogramación y compensación, evidenciando que las Subdirecciones continúan realizando de manera reiterativa, modificaciones al PAC, así:

Tabla N° 7
Consolidado Compensaciones abril – junio 2030

Dependencia	Cuentas recibidas	Cuentas sin PAC	% Cuentas sin PAC
Construcciones	67	9	13,43%
Parques	186	44	23,66%
Recreación de Deportes	670	90	13,43%
Oficina de Asuntos Locales	12	1	8,33%
SAF	337	57	16,91%
TOTAL	1.272	201	15,80%

Fuente: Elaboración propia información SAF

Realizar cada una de las compensaciones solicitadas por las Subdirecciones para los recursos de transferencia y administrados, implica realizar el registro en el aplicativo de la SDH para permitir trasladar recursos de un rubro y fuente específico a otro rubro que los necesita, sin modificar el valor programado de PAC en el mes, teniendo en cuenta que el PAC del Instituto, se encuentra incorporado al 100% en la Cuenta Única Distrital – CUD.

Como se evidencia, el número de compensaciones realizadas entre abril y junio de 2025 representa el 15.80% del total de 1.272 cuentas recibidas en la SAF. De otra parte se efectuó la comparación de compensaciones entre marzo y junio de 2025, observando una disminución en el número de compensaciones solicitadas, pasando de 106 a 73 de un total de 249 y 810 cuentas presentadas, respectivamente.

Si bien se presenta una disminución en el total de compensaciones solicitadas por las áreas, la situación descrita, incrementa la labor administrativa del Área de Tesorería generando demoras en el pago de las obligaciones de la entidad, debido a que algunas de estas compensaciones requieren aprobación previa de la Secretaría de Hacienda (para lo cual se tiene un tiempo estimado de tres días hábiles), lo que puede llegar a afectar a la entidad en el cumplimiento oportuno de sus compromisos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2: Si bien, la Resolución SDH 000167 de junio de 2024 respecto de las Compensaciones, permite realizar diferentes ajustes al programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, se ratifica la oportunidad de mejora indicada en el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal, contable y tesorería del primer trimestre de 2025 donde se manifestó que el número de *"compensaciones frente al total de cuentas recibidas, evidencia la falta de planeación y organización por parte de las Subdirecciones en la programación y trámite de los compromisos establecidos en cada una de ellas"*.

De otra parte, si bien la Circular N°11 de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT del 2024, en su **Artículo 3°. Revisión de disponibilidad de PAC para atender los pagos.** *"El representante legal y/o el ordenador del gasto y el responsable del presupuesto de cada una de las entidades previstas en el artículo 2° de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto Distrital 192 de 2021, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 356 de 2022 tienen la obligación de verificar y confirmar la disponibilidad mensual del PAC que lo respalda, antes de emitir la orden de pago de cualquier compromiso"*, es indispensable que al interior de la entidad se cumpla la misma directriz.

RECOMENDACIÓN No. 3: En este mismo sentido, **se reitera la recomendación** a las Subdirecciones, fortalecer y prever el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja: El PAC aprobado por la SDH para la vigencia 2025 asciende a \$609.166.903 miles, e incluye Gastos de Funcionamiento e Inversión, como se muestra a continuación:

Tabla 7. Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2025

Cifras en miles

PAC a 31/06/2025						
Código	Descripción	PAC total aprobado	programado	ejecutado	% PAC ejecutado/Programado	% PAC total ejecutado/aprobado
Vigencia						
O21	Gastos de Funcionamiento	52.614.305	20.695.536	20.113.794	97,19%	38,23%
O23	Inversión	556.552.598	87.813.060	75.213.294	85,65%	13,51%
Total PAC vigencia		609.166.903	108.508.596	95.327.088	87,85%	15,65%
Reservas Constituidas						
O21	Gastos de Funcionamiento	2.023.540	1.604.736	1.492.469	93,00%	73,76%
O23	Inversión	126.547.920	89.968.880	84.523.891	93,95%	66,79%
Total PAC vigencia		128.571.460	91.573.616	86.016.361	93,93%	66,90%

Fuente: Elaboración propia OCI a partir del informe CBN 1001*Acumulado junio/ PAC aprobado vigencia.

Si bien es cierto que el porcentaje de ejecución del PAC acumulado a 30 junio de 2025 corresponde al 87.85%, se observó que frente a la asignación del PAC total aprobado para la vigencia 2025 que asciende a \$609.166.903 miles, una ejecución de tan solo el 15.65% es muy baja.

La situación descrita se ve reflejada en el puesto que ocupa el IDRD en el ranking generado por la Secretaría de Hacienda dentro del grupo Establecimiento Públicos, Universidad Distrital y Contraloría:

Imagen 2. Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC

Dirección Distrital de Tesorería Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones Oficina de Planeación Financiera						
CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECTADO/ PACACTUAL		
0215-01	FUGA	48.869	27.216	56%		
0235-01	CONTRALORÍA	272.839	135.380	50%		
0206-01	FONCEP (Corporativa)	69.579	34.223	49%		
0201-01	FFDS	4.588.214	1.860.321	41%		
0226-01	UAECD	126.730	48.651	38%		
0206-02	FONCEP (Fondo)	831.301	278.290	33%		
0219-01	IDEP	16.741	5.573	33%		
0216-01	OFB	82.220	26.935	33%		
0221-01	IDT	33.216	10.735	32%		
0214-01	IDIPRON	121.997	39.100	32%		
0203-01	IDIGER	62.198	19.731	32%		
0230-01	UD	517.074	156.349	30%		
0213-01	IDPC	47.541	14.353	30%		
0222-01	IDARTES	219.629	60.088	27%		
0218-01	JBB	73.747	18.508	25%		
0220-01	IDPAC	48.577	12.031	25%		
0200-01	IPES	89.849	21.867	24%		
0228-01	UAESP	546.909	123.260	23%		
0208-01	CVP	116.270	25.926	22%		
0229-01	IDPYBA	48.958	10.001	20%		
0227-01	UAERMV	242.160	39.891	16%		
0501-01	ATENEA	721.422	112.986	16%		
0211-01	IDRD	609.167	95.290	16%		
0204-01	IDU	2.765.627	306.426	11%		
Total		12.300.831	3.483.131	28%		

Fuente: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pac-programa-anual-mensualizado-de-caja-0> Valores en millones de pesos - Cifras al corte del 01-07-2025- Descargado el 31 de julio 2025.

De acuerdo con el puesto que ocupa el IDRD en el ranking de entidades, al mes de junio se observa que el nivel de cumplimiento de ejecución del PAC debería estar en el 30%, sin embargo se encuentra solo en el 16%.

Es necesario recalcar que los recursos solicitados y asignados deben ejecutarse en el mismo mes en que se programaron debido a que de no ser así, pasan al PAC no ejecutado, (*denominado período 15 por la SDH*), y para la gestión posterior de estos recursos se requiere que el área de Tesorería deba realizar trámites ante la SDH que demandan tiempo, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales. Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la ejecución del PAC estuvo por debajo de lo programado, situación que fue expuesta en los Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero a los cuales asisten la Secretaría General, las Subdirecciones Técnicas, así como los jefes de las Oficinas de Planeación, Contratación y Control Interno, siendo esta una actividad encaminada a alertar a las áreas responsables de la ejecución del presupuesto para mejorar su gestión.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3: Se reitera la oportunidad de mejora indicada en el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal, contable y tesorería del primer trimestre de 2025 teniendo en cuenta que es responsabilidad de los supervisores y encargados de proyectar los pagos en cada subdirección, que se dé cumplimiento a la programación definida en el PAC.

RECOMENDACIÓN No. 4: Se recomienda a las subdirecciones fortalecer el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto frente a las programaciones establecidas para el mismo, que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud de modificación presupuestal y mejorar la posición del IDRD en el Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC.

De otra parte, se realizó análisis de la información sobre los proyectos viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, y se realizó filtro sobre los procesos que debieron ser adelantados antes del mes del 31 de julio de la vigencia “*fecha estimada de inicio de proceso de selección en SECOP o fecha estimada de firma de contrato para Prestación de servicios o apoyo*”, y se encontraron las siguientes novedades como se muestra a continuación:

Tabla 8. Cantidad de procesos por modalidad sin adelantar

Modalidad de selección	Valor estimado en la vigencia actual	No. Procesos
Concurso de méritos abierto	7.984.306.279	4
Licitación pública (Obra pública)	6.709.721.000	1
Mínima cuantía	29.000.000	2
Selección abreviada - subasta inversa	5.940.975.600	5
Selección abreviada menor cuantía	256.500.000	1
Total	20.920.502.879	13

Modalidad de selección	Valor estimado en la vigencia actual	No. Procesos
Concurso de méritos abierto	7.984.306.279	4
Licitación pública (Obra pública)	6.709.721.000	1
Mínima cuantía	29.000.000	2
Selección abreviada - subasta inversa	5.940.975.600	5
Selección abreviada menor cuantía	256.500.000	1
Total	20.920.502.879	13

Tabla 9. Cantidad de procesos por área No adelantados

Área responsable	Valor estimado en la vigencia actual	No. PROCESOS
Subdirector Administrativo y Financiero. SAF	39.000.000	3
Subdirector Técnico de Parques. STP	256.500.000	1
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes STRD	5.930.975.600	5
Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones. STC	14.694.027.279	5
Total	20.920.502.879	14

Nota. La diferencia de número de procesos radica en que la SAF y la STRD comparten recursos para el proceso 3283

Fuente: Elaboración propia OCI con información suministrada por la SC

Como se puede evidenciar en la información de las tablas 8 y 9, la entidad ha planeado recursos por PAA y con viabilidad de la OAP y los procesos no se han adelantado, y como se pudo concluir con la información suministrada, los tiempos de ejecución están previstos para realizarse entre los 6 y los 10 meses de ejecución lo que necesariamente va a generar reservas presupuestales para la siguiente vigencia.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4: Teniendo en cuenta que es responsabilidad de los ordenadores del gasto y encargados de adelantar los procesos de contratación en cada una de las áreas, cumplir con lo establecido en el PAA, de tal manera que se evidencia que existen procesos de planeación y ejecución de recursos.

RECOMENDACIÓN No. 5: Se recomienda los ordenadores del gasto y encargados de adelantar los procesos de contratación en cada una de las áreas, de cumplir con la programación de los procesos contractuales y ejecución de recursos de tal manera que se minimicen los trámites administrativos de modificaciones de PAA, así como la minimización de constitución de reservas presupuestales.

7.6. Seguimiento a ejecución presupuestal a partir del Plan Anual de Adquisiciones.

Con respecto al seguimiento del PAA, la OCI solicitó información sobre el estado de algunos

procesos de contratación, los cuales ya habían sido viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Contratos respondió como se muestra a continuación:

No. Proceso	Fecha estimada de inicio de proceso de selección en SECOP o fecha estimada de firma de contrato para Prestación de servicios o apoyo	Modalidad de contratación	Estado del proceso	Valor estimado en la vigencia actual	Nombre del responsable
12	Mayo	Licitación pública (Obra pública)	En evaluación	10.333.485.000	Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones
211	Junio	Selección abreviada - subasta inversa	Publicado en observaciones	280.000.000	Subdirector Administrativo y Financiero
281	Abril	Selección abreviada - subasta inversa	Adjudicado	500.000.000	Subdirector Técnico de Parques
299	Marzo	Licitación pública (Obra pública)	Adjudicado	52.089.272.500	Subdirector Técnico de Parques
657	Junio	Concurso de méritos abierto	En suscripción contrato	2.628.800.000	Subdirector Técnico de Parques
3293	Febrero	Contratación régimen especial - Selección de comisionista	En ejecución	22.597.727.956	Subdirector Técnico de Parques
3546	Enero	Contratación directa (con ofertas)	En ejecución	16.677.000.000	Subdirector Técnico de Parques

Fuente: Elaboración propia OCI

Se pudo evidenciar en la muestra seleccionada que los procesos han avanzado y tienen diferentes estados de ejecución precontractual y contractual.

8 CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que las actividades asociadas a la cadena presupuestal y la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF permitieron la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDRD en el período comprendido entre 1 de abril de 2025 a 30 de junio de 2025.

Derivado del análisis de la información remitida por la SAF y demás áreas involucradas en la cadena presupuestal, en términos generales se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito, así como el compromiso de la SAF en el apoyo a la gestión de las áreas. Para mantener la calidad de la información, utiliza mecanismos de control para las operaciones, tales como conciliaciones de las diferentes fuentes de información basadas en los reportes financieros, controles cruzados y revisión de la información por parte de funcionarios diferentes a los que generan los registros, lo que se ve reflejado en la expedición oportuna de CDP, CRP y pagos.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se

identifican oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

9. RIESGOS.

Una vez efectuada la verificación de los riesgos identificados al proceso de Gestión Financiera, por parte de la OCI y de acuerdo con los resultados obtenidos, se observó que, a la fecha de generación de este informe, no se materializó ninguno de ellos, obteniendo un resultado satisfactorio.

Como resultado del análisis realizado al Mapa de Riesgos institucional publicado en ISOLUCIÓN y como se identificó en el informe de austeridad del primer trimestre de 2025, el proceso de apoyo *Gestión Financiera* tenía identificados 6 riesgos de gestión y 3 de corrupción. En la actualización llevada a cabo el 17 de marzo de 2025, fueron incluidos dos nuevos riesgos de gestión.

Como se indicó, este seguimiento el proceso de Gestión Financiera cuenta en total con 11 riesgos, de los cuales 8 corresponden a riesgos de gestión y 3 a riesgos de corrupción.

Se observó que cada uno de ellos cuenta con controles y actividades que ayudan a mitigar las probabilidades de materialización, de los cuales se encuentran asociados directamente al desarrollo del objetivo de este seguimiento.

En los riesgos definidos en la matriz de riesgos (gestión y corrupción) que se revisan permanentemente, se califican los riesgos y se identifican los controles para mitigar dichos riesgos. Así mismo, se realizan el monitoreo de la aplicación de estos de manera permanente, de acuerdo con lo informado por el área.

Con relación a la ejecución del PAC programado, se sigue evidenciando que se presentan solicitudes y asignación de recursos que deben ejecutarse en el mismo mes en que se programan, sin embargo, no se ejecutan en su totalidad y pasan al PAC no ejecutado, (*denominado período 15 por la SDH*), y para la gestión posterior de estos recursos se requiere que el área de Tesorería deba realizar trámites ante la SDH que demandan tiempo, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.

Efectuado el análisis de los riesgos asociados a la Gestión Financiera incluidos en la Matriz de Riesgos vigente, se observó que existe el Riesgo con enfoque fiscal *“POSIBILIDAD DE efecto dañoso por el no pago de las obligaciones con las subsecuentes investigaciones disciplinarias, fiscales o penales”*.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 5: Se reitera la oportunidad de mejora indicada en el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal, contable y tesorería del primer trimestre de 2025. Dicho riesgo solo cuenta con una causa raíz e inmediata que corresponde a *“Extravío o sustracción de los títulos valores en custodia (cheques, pagarés, acuerdos de pago) debido a Custodia inadecuada frente al manejo de los títulos valores”*, respectivamente.

RECOMENDACIÓN No. 6: Se recomienda evaluar la pertinencia de la causa raíz identificada, toda vez que el manejo de recursos de la entidad, actualmente se encuentra incorporado al cien por ciento en la Cuenta Única Distrital.

RECOMENDACIÓN No. 7: Así mismo, se recomienda analizar la inclusión como una causa raíz el incumplimiento en la ejecución del PAC, por el no pago oportuno de las obligaciones, que conlleva una gestión posterior de estos recursos ante la SDH que exige tiempo adicional, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta lo manifestado por el área financiera, las recomendaciones presentadas en el informe de seguimiento de austeridad correspondiente al primer trimestre 2025 se encuentran pendientes de análisis e implementación y en razón a que se continúan presentando las situaciones descritas, se reiteran, así:

- Generar estrategias por parte de las diferentes Subdirecciones para incrementar de manera significativa, la ejecución de giros en los meses que quedan de la vigencia, de manera que se evite el incremento en la constitución de las reservas.
- Utilizar como mecanismo para fortalecer el seguimiento a la ejecución de giros de la presente vigencia, la misma estrategia que realiza la SAF con relación a llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento con las áreas.
- Fortalecer y prever por parte de las Subdirecciones, el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Acrecentar el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto por parte de las diferentes Subdirecciones, frente a las programaciones establecidas para el mismo, que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud de modificación presupuestal y mejorar la posición del IDRD en el Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC.



Nota: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

ORIGINAL FIRMADO

Luz Angela Fonseca Ruiz

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Sergio Alberto Ardila Luna – Edna Maritza González V. – Profesionales OCI